

MENDOZA, 24 SET 2025

**VISTO:**

El Expediente 5096/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CINCO (5) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Asuntos Docentes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 597/2025 el Consejo Superior autoriza a esta Unidad Académica, a convocar el presente concurso de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que, el Art. 2º de la Resolución mencionada ut supra establece que, a los efectos del llamado a concurso, la Facultad de Ingeniería deberá ajustar su Resolución de convocatoria a lo establecido en la Ordenanza N° 91/23-C.S., y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que por Ordenanza N° 91/2023-C.S., se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, en virtud de lo dispuesto en el Punto 2. a) del Acta Paritaria para el Personal No Docente, ratificada por Res. N° 220/2024-C.S., derogando la Ordenanza N° 03/2008-C.S.

Que por Circular N° 4/2024 de Rectorado se establece el procedimiento administrativo para dichos concursos y sus correspondientes anexos.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CINCO (5) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Asuntos Docentes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS y que fuera aprobada por Resolución N° 597/2025 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º** Publicar la presente convocatoria a concurso en la página web de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo establecido el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. N° 91/23- C.S.

**ARTÍCULO 3º** Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTINUEVE (29) de Setiembre y el TRECE (13) de Octubre del año 2025, de acuerdo a lo establecido el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. N° 91/23- C.S.

**Resol. – CD N° 285/2025**

**ARTÍCULO 4°-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 08.00 horas del día martes CATORCE (14) y las 12.00 horas del día lunes VEINTE (20) de Octubre de 2025, inclusive, durante el cual los interesados deberán enviar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y remitiendo el “Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes” (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería a la fecha de inscripción del mismo:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>

Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

**ARTÍCULO 5°.-** Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

[concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar)

Deberá consignarse en el “Asunto” del correo – **(Ref: Concurso Categoría 5 - Departamento de Clases y Exámenes)**

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificaciones laborales y académicas).
- Título Secundario o Polimodal (**Excluyente**)
- Propuesta de mejora

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, “formato de documento portable”) y tendrá carácter de declaración jurada.

**La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.**

**No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)**

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulário Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS, el cual deberá coincidir con el correo electrónico del cual se remite la documentación.

**ARTÍCULO 6°-** Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de esta Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

**Resol. – CD N° 285/2025**

**ARTÍCULO 7°**- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8°**- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/23-C.S.

**ARTÍCULO 9°**- Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/23-C.S.

**ARTÍCULO 10°**- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

**ARTÍCULO 11°**- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>

<https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

**ARTÍCULO 12°**- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

**ARTÍCULO 13°**- Comuníquese e archívese en el libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 285/2025**

## ANEXO ÚNICO

### **1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Dirección de Asuntos Docentes - Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Clases Exámenes**

### **2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y propuesta de mejora.**

### **3) Agrupamiento: Administrativo**

### **4) Tramo: Intermedio**

### **5) Categoría: CINCO (5) EFECTIVA**

**6) Detalles del Cargo:** El Departamento de Clases y Exámenes depende de la Dirección de Asuntos Docentes (DAD) que tiene como misión apoyar y realizar el seguimiento de la labor diaria de la planta docente. El Sector de Clases y Exámenes, específicamente, entiende en todo lo referido a la atención de docentes para la emisión de listados de control de asistencia de alumnos al cursado, distribución de aulas, organización y formación de mesas examinadoras, entrega y recepción de actas de exámenes y verificación del cumplimiento de todas las responsabilidades de los docentes de la Facultad de Ingeniería.

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:

### **7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)**

**8) Horario de desempeño previsto:** 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

**10) Bonificaciones especiales:** .....

Anexo – Resol. – CD N° **285/2025**

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

**La inscripción será de manera electrónica** al correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, en el periodo comprendido entre las 08.00 horas del día martes CATORCE (14) y las 12.00 horas del día lunes VEINTE (20) de Octubre de 2025, inclusive, plazo establecido en el Artículo 4º de la presente Resolución, al siguiente correo electrónico:

[concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar)

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TANCREDI, Ana Liliana	28.388	29.224.617	Cinco (5)	Administrativo	Subjefe de División del Departamento de Clases y Exámenes - Facultad de Ingeniería
GONZALEZ, Elisabeth Nancy	19.896	14.185.010	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes Facultad de Ingeniería
SAMMARCO APPOLAZA, Nadya Aldana	31.444	33.579.636	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento de Trayectorias Académicas, Dirección de Estudiantes Facultad de Ciencias Médicas

**Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	Dos (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería
REYNOSO, Silvina	24.332	20.810.533	Cuatro (4)	Administrativo	Subjefe de División de la Secretaría de Vinculación Facultad de Ingeniería
NUÑEZ María Estela	25.581	23.840.013	Cuatro (4)	Administrativo	Directora a cargo de Área de Enseñanza Alumnos – Facultad de Odontología

Anexo – Resol. – CD N° **285/2025**

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

**14) Condiciones Generales:**

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (**Excluyente**)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Conocimiento del régimen Docente y No Docente.
- Entender en las actividades relacionadas con las actividades Docentes y No docentes.
- Buen trato para la atención del personal, alumnos y público que concurra al establecimiento.
- Habilidad para la comunicación interna y externa.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Tener conocimientos de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet y correos electrónicos).
- Tener conocimientos de Sistemas Informáticos para la gestión académica (SUDOCU, SIU Guarani)
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.

**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza nº 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza nº 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Decreto Nacional nº 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Instituciones Universitarias Nacionales

- Decreto n° 3413/1979 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias y su Modificatoria Decreto nº 894/1982
- Ley n° 24521 de Educación Superior
- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario n° 1759/1972
- Ley nº 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley nº 26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela nº 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ordenanza nº 91/2023 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza nº 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza nº 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza nº 26/2020 C.S. Notificación Electrónica
- Ordenanza nº 28/2000 C.S. Dedicaciones Docentes
- Resolución n° 66/2021 C.D. Certificación de Probanzas.
- Resolución n° 72/2024 C.D. Presentación y Archivo de Documentos referidos al Desarrollo de Actividades y Obligaciones Docentes.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)

**ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 285/2025**